

RESOLUCIÓN PORQUE
LA NOTARIA
VOLUNTARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL

104 0315012 CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De RESCILIACION DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA.-

Otorgada por EL SEÑOR BERNARDO JAMES ENRICO GARCIA LÓPEZ; Y, LOS
LOS CONYUGES JULIO PATRICIO ZABALA AGUILAR Y NORA C. ROMERO ROMERO.-

A favor de

Cuantía INDETERMINADA

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMER No. 2013.13.09.04P7761

Manta, a 03 de DICIEMBRE de 2013



COPIA

CODIGO NUMÉRICO: 2013.13.08.04.P7761

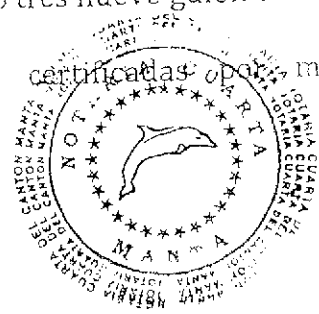
COPIA DE LA ACTA DE
FUNDACIÓN DE LA NOTARIA
PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN
MANTA - ECUADOR
P/19312

RESCILIACION DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA: ENTRE LOS
SEÑORES BERNARDO JAMES ENRICO GARCIA LOPEZ; Y LOS CONYUGES
SEÑORES JULIO PATRICIO ZABALA AGUILAR Y NORA CECILIA ROMERO
ROMERO.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de
Manabí, República del Ecuador, hoy día martes tres de diciembre del año dos
mil trece, ante mí, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de
la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una
parte, el señor BERNARDO JAMES ENRICO GARCIA LOPEZ, de estado civil
soltero, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de
haberme exhibido su cédula de ciudadanía números uno tres cero tres cero
nueve tres ocho siete guión cuatro, cuya copia fotostática debidamente certificada
por mí, agrego a esta escritura, como documentos habilitantes. El
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en
esta ciudad de Manta; y, por otra parte, los cónyuges señores **JULIO PATRICIO
ZABALA AGUILAR y NORA CECILIA ROMERO ROMERO**, casados entre sí, por
sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
sus cédulas de ciudadanía números uno siete cero cuatro cero cinco dos tres
cuatro guión siete; y, cero nueve cero nueve tres uno cuatro tres nueve guión cinco,
respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,

[Handwritten signatures and notes]
Abogada Elyse Cedeño Menendez
Notaria Encargada
Manta - Ecuador



Notaria Cuarta - Manta

agrego a esta escritura, como documentos habilitantes. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **RESCILACION DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste **Resciliación de un Contrato de Compraventa**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben por una parte, el señor **BERNARDO JAMES ENRICO GARCIA LOPEZ**, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de los cónyuges señores **JULIO PATRICIO ZABALA AGUILAR Y NORA CECILIA ROMERO ROMERO**, casados entre si, por sus propios derechos. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, en forma libre y voluntaria convienen y celebran esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con fecha trece de mayo del dos mil diez, en la Notaria Cuarta del cantón Manta, inscrita el diecisiete de junio del dos mil diez, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el señor Bernardo James Enrico García López, dio en venta real y enajenación perpetua a favor del señor Julio Patricio Zabala Aguilar (casado) un departamento, estacionamiento y bodega del edificio Altos del Mar, ubicado en la Calle Veinte entre las Avenidas

ESTAS 14 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO **PRIMER** TESTIMONIO
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA
NUMERO: 2013.13.08.09.04.P7761. DOY FE.-



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2014

199



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Enero de Dos Mil Catorce, queda inscrito el acto o contrato de **RESCILIACIÓN DE COMPRAVENTA**, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 94 celebrado entre:([GARCIA LOPEZ JAMES ENRICO en calidad de RESCILIANTE],[ZABALA AGUILAR JULIO PATRICIO en calidad de RESCILIANTE],[ROMERO ROMERO NORA CECILIA en calidad de RESCILIANTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	21677	RESCOM(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	21675	RESCOM(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	21670	RESCOM(1)

DESCRIPCIÓN:

RESCOM=RESCILIACIÓN DE COMPRAVENTA

inscrito

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP

